

Advertido error en la publicación de la citada Resolución, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, correspondiente al día 30 de noviembre de 2009, páginas 102 y 103, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 102, segunda columna, en el punto 5. Garantías exigidas.

Donde dice:

“— Definitiva: 5 por 100 del importe de licitación del contrato, IVA excluido”.

Debe decir:

“— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido”.

En la página 103, primera columna, en el punto 8.

Donde dice:

“8. Apertura de ofertas económicas.”.

Debe decir:

“8. Apertura de ofertas técnicas.”.

(03/40.662/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 11 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto mediante criterio único precio del contrato de suministro titulado «Suministro mediante adquisición de diverso equipamiento electromédico para el Hospital “La Paz”, Hospital de El Escorial y Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”: Cuatro lotes».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 40/09 (07-EG-01484.7/2009).
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Este contrato tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento, mediante adquisición de diverso equipamiento electromédico para el Hospital Universitario “La Paz”, el Hospital de El Escorial y el Hospital “Príncipe de Asturias”, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos.

c) División por lotes y número de lotes: Sí.

- Lote 1: Monitor hemodiafiltración.
- Lote 2: Oftalmoscopio y otoscopio mural.
- Lote 3: Lámpara tipo quirúrgica.
- Lote 4: Torres de endoscopia.

d) CPV (Referencia de nomenclatura):

- Lote 1: 33.18.13.00.
- Lote 2: 33.19.00.00.
- Lote 3: 31.52.41.10.
- Lote 4: 33.16.20.00.

e) Acuerdo marco (si procede): ...

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):...

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 13 de agosto de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto. Criterio único. Precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 164.252,34 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 175.750 euros (IVA incluido).
 - Lote 1: Importe neto: 33.644,86 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 36.000 euros (IVA incluido).
 - Lote 2: Importe neto: 25.934,58 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 27.750 euros (IVA incluido).

- Lote 3: Importe neto: 29.906,54 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 32.000 euros (IVA incluido).
- Lote 4: Importe neto: 74.766,35 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 80.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de noviembre de 2009.

b) Contratistas:

- Lote 1: “Fresenius Medical Care España, Sociedad Anónima”.
- Lote 2: “Salvador Navarro, Sociedad Limitada”.
- Lote 3: “Antonio Matachana, Sociedad Anónima”.
- Lote 4: “Karl Storz Endoscopia Ibérica, Sociedad Anónima”.

c) Importe o canon de adjudicación:

- Importe neto: 131.839,57 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 141.068,34 euros (IVA incluido).
- Lote 1: Importe neto: 22.336,44 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 23.899,99 euros (IVA incluido).
- Lote 2: Importe neto: 11.303,13 euros. IVA: 7 por 100. Importe total: 12.094,35 euros (IVA incluido).
- Lote 3: Importe neto: 27.200 euros. IVA (porcentaje): 7 por 100. Importe total: 29.104 euros (IVA incluido).
- Lote 4: Importe neto: 71.000 euros. IVA (porcentaje): 7 por 100. Importe total: 75.970 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/4.649/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 3 de noviembre de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución dictada en el procedimiento sancionador número 75/2009/CAI, incoado a “Clínica Dental Santa Clara, Sociedad Limitada”, por infracción de la normativa en materia sanitaria con sanción por importe total de 6.010,14 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la Resolución del procedimiento sancionador pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa puede comparecer para conocer íntegramente el acto que se notifica, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/4.662/09)